 Dirección de Sustentabilidad Ambiental Sistema de Gestión Ambiental	Instructivo <i>Tratamiento de sustancias médicas y residuos bioinfecciosos</i>	Código	1-IAP-SA001
		Edición N°	03
		Fecha	27 02 2018
		Página 1 de 6	


1. Objetivo y alcance

El objeto del presente instructivo es establecer la metodología para el tratamiento ambiental del uso de sustancias médicas y residuos bioinfecciosos del servicio de enfermería de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) en Caracas a fin de minimizar o mantener controlado el impacto ambiental que los mismos generan.

Lo establecido en este documento abarca desde el descarte, recolección hasta la disposición final de las sustancias médicas y residuos bioinfecciosos.

2. Consideraciones y normativas

- 2.1. El control de entrega de residuos al Centro de Salud Santa Inés para su disposición final, debe quedar registrado siguiendo el modelo de la planilla del Anexo A Salida de residuos patológicos.
- 2.2. Para el manejo de residuos bioinfecciosos, el servicio de Enfermería de la UCAB debe ser dotado de los siguientes recursos:
 - Balanza
 - Sharpcontainer para residuos bioinfecciosos cortopunzantes
 - Papelera de pedal para residuos bioinfecciosos debidamente identificado.
 - Bolsas de polietileno de baja densidad para residuos bioinfecciosos.
 - Equipo de protección personal para el manejo de residuos bioinfecciosos, tales como: guantes de goma, tapa bocas y lentes de seguridad.
- 2.3. Los residuos que deban ser entregados al Centro de Salud Santa Inés, deben ser transportados en vehículo de manera segura hasta su lugar de almacenamiento temporal.

 Dirección de Sustentabilidad Ambiental Sistema de Gestión Ambiental	Instructivo <i>Tratamiento de sustancias médicas y residuos bioinfecciosos</i>	Código	1-IAP-SA001
		Edición N°	03
		Fecha	27 02 2018
		Página 2 de 6	


3. Actividades

Manejo de sustancias médicas:

1. La enfermera saca del empaque los comprimidos vencidos y los deposita en contenedor de residuos bioinfecciosos, en caso de ser medicamentos líquidos, estos deben ser depositados en el mismo contenedor junto con el frasco que los contenga.
2. La enfermera deposita los envases y desechos de medicamentos usados según su clasificación: papel, plástico y/o vidrio.

Disposición de residuos bioinfecciosos:

1. La enfermera deposita los desechos bioinfecciosos en contenedor especial tipo “Sharps container” o en la papelerera de color rojo para desechos de residuos patológicos, según sea el caso.
2. Una vez lleno el Sharp Container, la enfermera sella el precinto del mismo y lo reemplaza por uno nuevo.
3. El personal de limpieza designado empaca el sharp container en una bolsa de polietileno de baja densidad identificada con el sello de “Residuo Patológico”.
4. Una vez llena en un nivel de 2/3 de su volumen, el personal de limpieza designado retira la bolsa del contenedor rojo, la sella y la reemplaza por una nueva.
5. Quincenalmente la Dirección General de Desarrollo Estudiantil coordina con el Centro de Salud Santa Inés y la Dirección General de Servicios, la entrega de residuos bioinfecciosos.
6. Una vez se encuentre disponible el vehículo para el traslado de los residuos, el personal de limpieza designado pesa los residuos a entregar y junto con las enfermeras completa el formulario de salida de residuos patológicos.
7. El personal de limpieza designado traslada hasta el vehículo los residuos debidamente sellados en sus bolsas.
8. El conductor del vehículo, traslada los desechos bioinfecciosos hasta el Centro de Salud Santa Inés que serán recibidos por el coordinador de manejo de residuos bioinfecciosos.

 Dirección de Sustentabilidad Ambiental Sistema de Gestión Ambiental	Instructivo <i>Tratamiento de sustancias médicas y residuos bioinfecciosos</i>	Código	1-IAP-SA001
		Edición N°	03
		Fecha	27 02 2018
		Página 3 de 6	

9. El Centro de Salud Santa Inés recibe residuos bioinfecciosos empacados y sellados, y notifica por vía electrónica a la Coordinadora de Servicio Estudiantil la recepción.
10. El Centro de Salud Santa Inés dispone los residuos en el depósito destinado para tal fin y activa procedimiento de disposición final.
11. El Centro de salud Santa Inés recibe certificado de recolección de residuos bioinfecciosos y entrega una copia a la Coordinadora de Servicio Estudiantil para su archivo y control.


4. Responsabilidades

El **Servicio de Enfermería** deberá:

- Cumplir lo dispuesto en el presente instructivo, así como todas las directrices en materia ambiental emanadas de la DSAMB.
- Notificar a la Dirección General de Desarrollo Estudiantil los cambios que se generen en la prestación de este servicio y que puedan afectar en el cumplimiento de este instructivo.
- Garantizar el control de los registros que evidencien el cumplimiento de los tratamientos de aspectos ambientales.

La **Dirección General de Desarrollo Estudiantil** deberá:

- Notificar a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental los cambios que se generen en la prestación del servicio de enfermería que puedan afectar en el cumplimiento de este instructivo.
- Gestionar los recursos y materiales necesarios para el tratamiento de los aspectos ambientales del servicio de enfermería.
- Notificar al coordinador de manejo de residuos bioinfecciosos del Centro de Salud Santa Inés las entregas que serán realizadas, indicando fecha y hora. Esta notificación se hace vía electrónica.

 Dirección de Sustentabilidad Ambiental Sistema de Gestión Ambiental	Instructivo <i>Tratamiento de sustancias médicas y residuos bioinfecciosos</i>	Código	1-IAP-SA001
		Edición N°	03
		Fecha	27 02 2018
Página 4 de 6			

- Planificar y coordinar con apoyo de la Dirección General de Servicios, la disponibilidad del vehículo donde se trasladarán los residuos bioinfecciosos desde la Enfermería de la Universidad hasta las instalaciones del Centro de Salud Santa Inés.
- Garantizar el resguardo de la copia de los correos electrónicos de notificación y recepción de residuos bioinfecciosos enviados por el Centro de Salud Santa Inés.

La **Dirección de Sustentabilidad Ambiental** deberá:

- Establecer el tratamiento adecuado para el control de aspectos ambientales correspondientes al servicio de enfermería.
- Garantizar la vigencia y adecuación de los tratamientos para los aspectos ambientales establecidos.


El **Centro de Salud Santa Inés** deberá:

- Garantizar el resguardo del certificado de disposición final entregado por la empresa especializada y entregar una copia del mismo a la coordinadora de servicio estudiantil de la Dirección General de Servicio Estudiantil.

5. Registros

Identificación	Archivo	Acceso recuperación	Acceso custodio	Tiempo retención activo	Tiempo retención inactivo	Disposición
Salida de residuos patológicos	Físico	Enfermería UCAB	Enfermero(a) UCAB	1 período académico	1 período académico	Reciclaje
Certificado de recolección de residuos bioinfecciosos.	Físico	Dirección General de Desarrollo Estudiantil	Coordinador(a) de Servicio Estudiantil	1 período académico	1 período académico	Destruir

La información aquí contenida es estrictamente CONFIDENCIAL y propiedad exclusiva de la Universidad Católica Andrés Bello; no puede ser copiada, divulgada o transmitida a terceras personas sin la previa aprobación de la institución.

 Dirección de Sustentabilidad Ambiental Sistema de Gestión Ambiental	Instructivo <i>Tratamiento de sustancias médicas y residuos bioinfecciosos</i>	Código	1-IAP-SA001
		Edición N°	03
Fecha		27 02 2018	
Página 5 de 6			

Notificación electrónica de envío de residuos bioinfecciosos al Centro de Salud Santa Inés	Electrónico	Dirección General de Desarrollo Estudiantil	Coordinador(a) de Gestión Estudiantil	1 período académico	1 período académico	Respaldo electrónico
--	-------------	---	---------------------------------------	---------------------	---------------------	----------------------

6. Relación con disposiciones legales, pautas reglamentarias y normativas externas

- Norma Internacional ISO 14001:2015.
- Decreto 2218 “Normas para la clasificación y manejo de desechos en establecimientos de salud”.

